



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Seguridad

Lic. MIGUEL JOSÉ CABALLERO  
Dir. Gen. de Personal  
Dirección General de Personal  
Min. SANTA FE

RESOLUCIÓN N° 1001

Cajón de la Constitución Nacional

28 JUN 2013

VISTO:

El Expediente N° 00201-0154734-5, del registro del Sistema de Información de Expedientes, cuyas actuaciones están relacionadas con la convocatoria de aspirantes, en el Escalafón Técnico, Subescalafón Administrativo, en la Policía de la Provincia de Santa Fe, con destino a cubrir Servicios Administrativos en distintas áreas de la Institución Policial; y

CONSIDERANDO:

Que hace años no se produce el ingreso de personal del mencionado escalafón y subescalafón en la repartición policial, motivo por el cual las funciones propias del Técnico Administrativo son realizadas en su mayoría por empleados policiales pertenecientes al Escalafón General, Subescalafón Seguridad, y para cumplir su actual función han dejado de prestar servicio en tareas propias de su subescalafón;

Que es voluntad del Ministerio de Seguridad realizar una convocatoria amplia y comprometida con todos los actores de la sociedad civil reafirmando los valores de diversidad e inclusión social.

Que mediante el análisis de las necesidades del servicio, se concluye que resulta necesaria la incorporación de trescientos (300) aspirantes para ingreso a la Administración Pública, con el grado de Suboficial de Policía, del Escalafón Técnico, Subescalafón Administrativo, con el objetivo de contar con personal con perfiles óptimos para desempeñar las tareas administrativas; las vacantes previstas serán distribuidas como se detalla a continuación: treinta (30) para Reconquista, treinta y cinco (35) para Rafaela, sesenta (60) para la ciudad de Santa Fe, ciento cuarenta (140) para Rosario y treinta y cinco (35) para Venado Tuerto;

Que por otra parte, la incorporación posibilitará también direccionar los esfuerzos del personal policial que hoy se encuentra afectado al servicio administrativo que se presta en las oficinas policiales, hacia las tareas propias del Escalafón General;

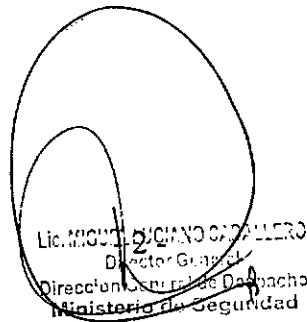
Que la convocatoria y posterior incorporación encuentra su marco de sustento normativo en las disposiciones de los Artículos 31, 32 Incisos b), c) y d), 35 (que suple el requisito exigido por el Artículo 32, Inciso a) de la Ley 12521 -Ley del Personal Policial-; Artículo 18 del Decreto N° 3120/72 -Reglamento de Escalafones y Transferencias-; Artículo 17 del Decreto N° 1805/78 -Reglamento del Régimen de Reclutamiento Policial-; y Artículos 37 y 41 de la Ley N° 12333 de creación y funcionamiento del Instituto de Seguridad Pública;

Que para ello resulta necesario disponer, a través del Instituto de Seguridad Pública (I.Se.P) y de la Dirección Provincial de Recursos Humanos del Ministerio de Seguridad, la convocatoria de aspirantes para el grado de Suboficial de Policía del Escalafón Técnico, Subescalafón Administrativo, quienes deberán reunir los requisitos previstos en las Leyes 12.521 y 12.333;

///



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Seguridad



///

Que a través de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se procedió a elaborar el perfil pretendido y los requisitos a cumplir por los postulantes, los que se detallan en el **Anexo I**;

Que la selección se sustanciará en cinco (5) sedes: Reconquista, Rafaela, Santa Fe, Rosario y Venado Tuerto. En cada una de ellas, se arribará a un Orden de Mérito propio, compuesto por todos aquellos postulantes que aprobaron la totalidad de las etapas, de acuerdo con lo establecido en el **Anexo II** de la presente Resolución. El inicio de la convocatoria se publicará como mínimo en los siguientes medios: Boletín Oficial, Página web del I.Se.P., Página Web de la Provincia de Santa Fe y Orden del Día de la Policía de la Provincia de Santa Fe.

Que a los fines de la selección se implementará un proceso que constará de cinco (5) etapas, las que serán eliminatorias, con excepción de la etapa cinco (5) que tendrá carácter obligatorio pero no eliminatorio, a saber: **1) INSCRIPCIÓN Y PRE-EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES**; **2) EXAMEN TÉCNICO** (opción múltiple y prueba técnica), **3) ACREDITACIÓN** (presentación de documentación respaldatoria de la inscripción y antecedentes), **4) EXAMEN PSICOFÍSICO** (con presentación de estudios médicos requeridos) y **5) ENTREVISTA PERSONAL**;

Que la Etapa 1) **INSCRIPCIÓN Y PRE-EVALUACION DE ANTECEDENTES** se realizará online y tendrá carácter de declaración jurada; el postulante deberá optar sólo por una de las ciudades sedes en donde presentarse; la ciudad sede elegida determinará la región en la que prestará servicios, en caso de superar el proceso de selección y resultar designado como empleado policial;

Que el Orden de Mérito para cada una de las cinco ciudades sedes del concurso tendrá una vigencia de dos años; el mismo estará integrado por los postulantes que alcancen un mínimo de 60 puntos, calculados del modo establecido en el **Anexo II** de esta Resolución;

Que quienes alcancen los mejores puntajes en dicho Orden de Mérito, en una cantidad equivalente a las vacantes previstas para cada una de las ciudades sedes de la selección, deberán realizar y aprobar un Curso de Formación a cargo del I.Se.P. cuyas características se encuentran definidas en el **Anexo III**. En caso de deserción de alguno de los postulantes se podrá convocar al siguiente postulante en el Orden de Mérito de la ciudad sede;

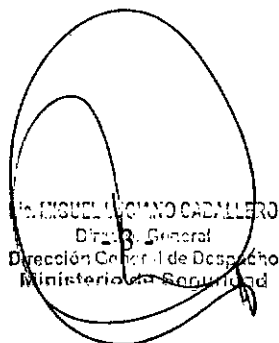
Que las vacantes se irán cubriendo de acuerdo con las necesidades funcionales del servicio durante el período de vigencia del Orden de Mérito;

Que los postulantes convocados para el presente proceso de selección no percibirán estipendio, beca o remuneración alguna por parte del Gobierno de la Provincia, mientras dure el cursado, hecho del cual deberán ser debidamente notificados al momento de la inscripción;

///



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Seguridad



///

Que para el desarrollo del proceso, resulta necesario designar un Comité de Evaluación y Selección ad hoc, constituido por funcionarios ministeriales y jefes del Departamento, Divisiones Personal y autoridades del Instituto de Seguridad Pública (I.Se.P.). El Comité de Evaluación y Selección por razones operativas queda facultado para fijar las fechas de todas las etapas del presente proceso, circunstancias que serán debidamente notificadas mediante la Página web del I.Se.P. y la Página Web de la Provincia de Santa Fe;

Que atento a lo expuesto y contándose con los cargos y crédito presupuestario necesarios, conforme lo indicado por la Dirección General de Administración, y obrando opinión favorable de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio – Dictamen N°350/2013, corresponde dictar el acto administrativo pertinente;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Encomiéndase a la Dirección Provincial de Recursos Humanos y al Instituto de Seguridad Pública (I.Se.P.) la convocatoria de postulantes para la incorporación de trescientos (300) Suboficiales de Policía del Escalafón Técnico, Subescalafón Administrativo. La convocatoria, se realizará teniendo en cuenta el número de las vacantes de los destinos fijados, a saber: Santa Fe, sesenta (60), Rosario, ciento cuarenta (140), Rafaela, treinta y cinco (35), Reconquista, treinta (30) y Venado Tuerto, treinta y cinco (35).

ARTICULO 2º: Los postulantes deberán aprobar los requisitos de ingreso y el perfil pretendido para los postulantes, los previstos por la Ley N° 12.521, Ley N° 12.333 y demás normativa de aplicación establecidas en el Anexo I, que se agrega e integra la presente Resolución.

ARTICULO 3º: Impleméntese un proceso de selección de postulantes que constará de diferentes etapas establecidas y detalladas en el Anexo II que se agrega e integra la presente Resolución.

ARTICULO 4º: Encomiéndase al I.Se.P. de acuerdo con lo normado en el Artículo 35 de la Ley 12.521 para el ingreso del personal Técnico, la elaboración de los programas correspondientes y materias específicas, a cargo de los docentes que a tal fin se dispongan, atento el Plan del Curso que como Anexo III se agrega e integra la presente Resolución.

ARTICULO 5º: Ordénase la debida notificación a los postulantes convocados que no percibirán estipendio, beca o remuneración alguna por parte del Gobierno de la Provincia, mientras dure el cursado.

///



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Seguridad

Lic. MIGUEL LUCAO SABBALERO  
Director General  
Dirección General de Desplazamiento  
Ministerio de Seguridad

///

ARTICULO 6º: Confórmese un Comité de Evaluación y Selección ad hoc, para llevar adelante el proceso de selección de postulantes, quienes están facultados para determinar las fechas de cada etapa del presente proceso, las mismas serán debidamente comunicadas en las páginas web de la Provincia y del I.Se.P. El Comité estará integrado por los siguientes funcionarios:

**Titulares:**

**Sr. Subsecretario de Coordinación Operativa DIEGO PORETTI**

**Sra. Subsecretaria de Coordinación de Proyectos LUCRECIA ARANDA**

**Sra. Subsecretaria Legal y Técnica Dra. CLAUDIA LASSAGA**

**Sr. Director del Instituto de Seguridad Pública ANICETO RAUL MORAN**

**Un miembro de la Secretaría de Recursos Humanos y Función Pública, Ministerio de Economía**

**Suplentes:**

**Sra. Directora Provincial de Recursos Humanos VIRGINIA ALOMAR**

**Sr. Director Provincial de Tecnologías para la Seguridad y la Emergencia DIEGO RULLO**

**Sr. Sub Director del Instituto de Seguridad Pública JORGE GRANADOS**

**Sr. Regente del Isep Santa Fe SERGIO SANZUCK**

**Sr. Regente del Isep Rosario, NESTOR SALAS**

**Un miembro de la Secretaría de Recursos Humanos y Función Pública, Ministerio de Economía**

ARTICULO 7º: El portal de la Provincia de Santa Fe y la Página Web del I.Se.P. oficiarán como medio fehaciente de notificación de todo el proceso de incorporación de personal policial a la provincia.

ARTICULO 8º: Regístrese, hágase saber, publíquese en el Boletín Oficial, en las páginas web de la Provincia de Santa Fe y del Instituto de Seguridad Pública, y archívese.



Dr RAUL LAMBERTO  
MINISTRO DE SEGURIDAD



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Seguridad

Lic. MIGUEL LUQUANO CABALLERO  
Director General  
Dirección General de Despacho  
Ministerio de Seguridad

**ANEXO I:**

**Requisitos de Ingreso y Perfil de Postulantes**

**Requisitos de Inscripción:**

La Inscripción de los postulantes se realizará únicamente mediante el formulario online del **Ingreso de Personal Policial**, que tendrá carácter de Declaración Jurada.

Cada postulante debe cumplir con los requisitos previstos para la inscripción.

El/la postulante deberá aceptar los Términos de Referencia de la selección, aceptación que será solicitada por el sistema al momento de ingresar. Cada postulante podrá inscribirse únicamente en una de las cinco sedes donde se realizará el proceso de selección y la sede elegida determinará la región en la que prestará servicios en caso de ingreso. El sistema rechazará múltiples inscripciones. Para que la inscripción sea válida el aspirante deberá cumplir con los requisitos generales de la convocatoria, caso contrario será rechazada por el sistema automáticamente.

Todos los datos denunciados por los aspirantes en la ficha de inscripción tendrán carácter de declaración jurada. Cualquier falsedad incurrida en ellos será causal inmediata de la eliminación del proceso de selección.

**Perfil del Suboficial del Escalafón Técnico, Subescalafón Administrativo:**

**MISION:**

Realizar la gestión de las actividades de soporte administrativo específico a la labor de la organización en la que desempeñe funciones, respetando los procedimientos establecidos para cada caso.

Apoyar en la ejecución de labores variadas de preparación de documentos, suministro de información, mecanografía, atención del público, trámite y control de documentos, cotejo de datos, recolección de datos, y otras tareas afines con la actividad.

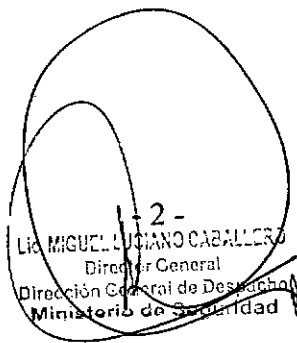
Apoyar en el trámite de labores administrativas y asistenciales, a fin de que se dé resolución y se disponga en los plazos establecidos necesarios para el buen funcionamiento.

**FUNCIONES:**

- Establecer interrelaciones con otras áreas de la organización, resolver consultas y suministrar información variada sobre trámites, comunicación telefónica y recepción y despacho de documentación
- Asistir a reuniones de trabajo y redacción de actas e informes.
- Elaborar comunicaciones referidas a actuaciones administrativas.
- Despachar documentación.
- Organizar y mantener actualizados los archivos de la oficina.
- Actuar como agente de cambio e impulsar el trabajo en equipo.
- Velar por la correcta asignación y óptima utilización de los recursos asignados.
- Elaborar informes de resultados para presentar ante superiores, sobre el desarrollo de los procesos y actividades bajo su responsabilidad, para efectos de realimentación,



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Seguridad



///

mejoramiento y toma de decisiones.

- Realizar funciones que, en el uso de sus atribuciones, le asigne o delegue su superior para contribuir con el funcionamiento eficiente de la repartición.
- Realizar gestiones administrativas varias.

#### COMPETENCIAS GENERALES:

- Contar con buena capacidad de expresión oral y escrita. Buena dicción.
- Poseer capacidad de atención, comprensión y análisis de información.
- Poseer capacidad de coordinación de actividades mentales, manuales y visuales simultáneas.
- Aptitud para la integración en equipos de trabajo y para la inserción en estructuras de tipo piramidal.
- Poseer un claro sentido de responsabilidad y actitud de servicio.
- Habilidad de adaptación a situaciones no planificadas.
- Disposición para el aprendizaje y para la incorporación de nuevas tecnologías.
- Orientación al usuario, trato amable y respetuoso.

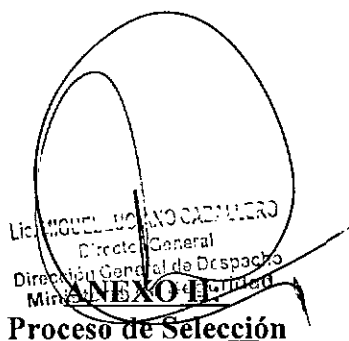
#### REQUISITOS DE LOS POSTULANTES:

1. Ser argentino, nativo o por opción;
2. Tener entre 18 y 31 años.
3. Tener título secundario y/o polimodal completo; (excluyente, sin adeudar materias)
4. Poseer condiciones de salud y aptitudes psicofísicas compatibles con el desempeño de las funciones correspondientes; a tal fin deberá superar los exámenes psicofísicos de admisión.
5. En caso de contar con alguna discapacidad, presentar el Certificado emitido por la Subsecretaría de Inclusión de Personas con Discapacidad.
6. Poseer conocimientos de manejo de PC, software de oficina, internet, correo electrónico. La certificación presentada no eximirá al postulante de la aprobación de la prueba técnica correspondiente a la Etapa 2.
7. Destreza en mecanografía.
8. Contar con experiencia laboral previa acreditable mínima de doce (12) meses, en tareas administrativas generales, de tipo legal, contable, manejo de archivos, atención y asesoramiento al público, en instituciones públicas, empresas privadas u ONGs. (excluyente)
9. No ser titular de un cargo de planta permanente de la Administración de la Provincia de Santa Fe.
10. No haber sido condenado por la justicia nacional o provincial, por delitos o contravenciones, haya o no cumplido la pena impuesta;
11. No encontrarse procesado por la justicia nacional o provincial, hasta que obtenga sobreseimiento definitivo o absolución, con aclaración cuando la ley lo contemple, que el proceso no afecta su buen nombre y honor;
12. Contar con el Certificado de Antecedentes Policiales de la Provincia de Santa Fe.

///



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Seguridad



Los postulantes deberán aprobar las primeras cuatro (4) etapas y realizar la Etapa 5) Entrevista personal en forma obligatoria para integrar el Orden de Mérito. Para su posterior designación como Suboficial deberán cursar y aprobar el curso que dictará el I.Se.P.

Todas las etapas se desarrollarán en la ciudad sede de referencia, exceptuando la Etapa 1 que es online.

La notificación de los resultados de cada etapa se publicará en la página Web de la Provincia y en la Página Web del I.Se.P. Identificándose a cada postulante mediante su número de legajo de inscripción (otorgado por sistema web al culminar la inscripción online).

El ingreso de Personal Policial Escalafón Técnico Subescalafón Administrativo, contemplará no menos de doce (12) vacantes, para personas con discapacidad. La Subsecretaría de Inclusión de Personas con Discapacidad dependiente del Ministerio de Salud tendrá participación a través de un veedor a lo largo de todo el proceso de selección siempre que se postulen personas con discapacidad.

### **Etapas del Proceso de Selección:**

#### **1. Etapa 1 – Inscripción y Pre-Evaluación de antecedentes:**

Se abrirá la postulación al **Ingreso de Personal Policial**, perfil Escalafón Técnico Subescalafón **Administrativo** durante la primera quincena del mes de julio hasta el 2 de agosto de 2013 inclusive. Se realizará **UNICAMENTE** a través del sitio web oficial de la Provincia de Santa Fe y de la Página Web del I.Se.P. que se encontrarán disponibles las 24hs. El sistema expedirá una constancia con un número de legajo de inscripción a los fines de identificar a cada postulante. La misma podrá ser impresa.

La inscripción en la convocatoria importa el pleno conocimiento y aceptación de los aspirantes de los Términos de Referencia que forman parte de la presente Resolución. La aceptación de dichos términos le será solicitada por el sistema, a los postulantes, al momento de ingresar.

Los postulantes deberán aceptar la no percepción de estipendio, beca o remuneración alguna por parte del Gobierno de la Provincia mientras dure el proceso del cursado, aceptación que será solicitada por el sistema al momento de ingresar.

Para que la inscripción sea válida el aspirante deberá cumplir con los requisitos generales de la convocatoria, caso contrario será rechazada por el sistema automáticamente. Todos los datos denunciados por los aspirantes en la ficha de inscripción tendrán carácter de declaración jurada. Cualquier falsedad incurrida en ellos será causal inmediata de la eliminación del proceso de selección.

No se admitirá la invocación de nuevos títulos, antecedentes o trabajos con posterioridad al registro de la inscripción.

No se admitirán inscripciones en soporte papel.

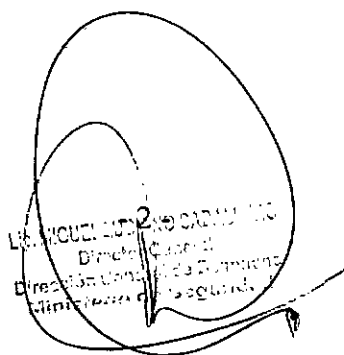
Los aspirantes inscriptos serán evaluados respecto de los antecedentes declarados en su legajo de inscripción online.

Calificación de la etapa: La calificación de esta etapa será numérica, de cero (0) a cien (100) puntos y el puntaje mínimo para aprobar será de sesenta (60) puntos. Todos los postulantes que alcancen el puntaje mínimo pasarán a la Etapa 2 - Examen Técnico.

Notificación de los resultados: Se publicará el listado con los puntajes obtenidos por los postulantes.



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Seguridad



///

Evaluación de antecedentes:

**1: Nivel de educación formal:** El puntaje a obtener será de 20 puntos, correspondiente al título de nivel educativo medio completo, determinado como requisito excluyente en la convocatoria. No se valorará la formación educativa de mayor nivel que posea el postulante que supere el requerimiento exigido.

**2: Capacitación:** se valorará el conocimiento en idiomas, la asistencia a Cursos, Jornadas, Seminarios, Congresos solo cuando los mismos estén relacionados en forma específica con el desempeño del cargo a concursar, hasta un total de 30 puntos, divididos de la siguiente manera:

**2.1: Idiomas:** se deberá acreditar conocimiento en uno o más de los siguientes idiomas: inglés, francés, portugués o italiano. Se otorgará 2,50 puntos a cada idioma, máximo a obtener: 5 puntos.

**2.2: Cursos de capacitación:** El puntaje máximo a obtener en este ítem será de 20 puntos. La valoración de los mismos consistirá en otorgar 0,16 puntos por cada hora de actividad, a cada certificación presentada. Cuando dichas certificaciones no registren la carga horaria de la actividad desarrollada, se estimará que la misma fue de 4 horas por cada día de duración.

**2.3: Jornadas, Seminarios, Congresos:** El puntaje máximo a obtener en este ítem es de 5 puntos. La valoración de los mismos consistirá en otorgar 0,25 puntos por día de actividad, a cada certificación presentada.

**3. Antecedentes Laborales:** El puntaje a asignar en este ítem será resultante de la sumatoria del tiempo de experiencia acreditable en tareas administrativas generales, de tipo legal, contable, manejo de archivos, atención y asesoramiento al público, en ámbitos públicos, privados u ONGs. El tiempo mínimo a acreditar es de un (1) año y será excluyente. El puntaje máximo a obtener será de 50 puntos.

Antecedentes laborales en ámbitos públicos, privados u ONG	Puntaje
1 año	30 puntos
De 1 año y un mes hasta 2 años	35 puntos
De 2 años y un mes hasta 5 años	45 puntos
Más de 5 años	50 puntos

Para aquellos postulantes que presenten una discapacidad y su correspondiente certificado, los antecedentes laborales no serán un requisito excluyente, otorgándoseles el puntaje necesario para alcanzar sesenta (60) puntos a fin de pasar a la Etapa 2 – Exámen Técnico.

**2. Etapa 2 - Examen Técnico**

Se evaluará a los postulantes preseleccionados, debiendo llevarse a cabo en lugar, fecha y hora previamente notificados.

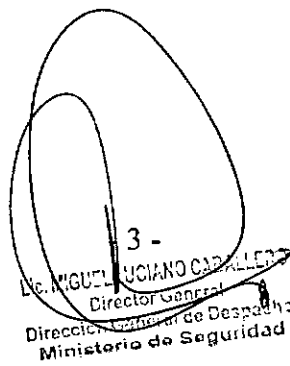
El examen consistirá en dos pruebas: una prueba del tipo opción múltiple (cuya calificación será de 0 a 100 puntos) y una prueba técnica de mecanografía con evaluación de manejo

///





Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Seguridad



///

informático (cuya calificación será de 0 a 100 puntos). Indagará con mayor profundidad el ajuste de los aspirantes a los requerimientos de conocimientos y competencias técnicas del puesto, determinando si el postulante puede aplicar sus conocimientos, habilidades y formación a situaciones concretas según los requerimientos típicos del puesto. El examen será elaborado por el Comité de Evaluación y Selección, teniendo como base los requerimientos establecidos en el perfil del puesto.

La calificación de esta etapa será numérica del cero (0) al cien (100) y deberá obtenerse para aprobar un mínimo de sesenta (60) puntos, como resultado del promedio de los puntajes obtenidos en ambas pruebas. La totalidad de los postulantes que aprueben esta etapa pasarán a la Etapa 3 - Acreditación.

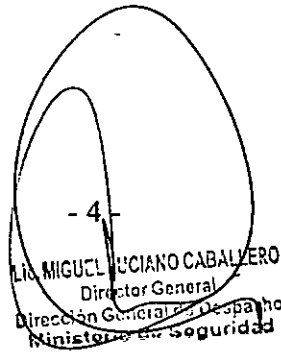
### Reglamento Examen - DISPOSICIONES GENERALES

1. Los postulantes que hayan superado la Etapa 1) Inscripción y Pre-Evaluación de Antecedentes, deberán presentarse en el lugar y hora designados conforme el cronograma publicado en la página web de la Provincia y la página web del I.Se.P., munidos de su **Documento Nacional de Identidad o cédula de identidad** a fin de acreditar su identidad, sin admisión de cambios de días, turnos y horario de presentación a examen por ningún motivo. La falta de presentación de alguno de estos documentos inhabilitará el ingreso al lugar del examen sin lugar a reclamo alguno. El personal responsable asignado verificará la identidad y habilitará el ingreso a las salas de exámenes.
2. El lugar donde se llevará a cabo el examen será en cada una de las cinco ciudades sedes y se dará a conocer con anticipación la dirección del mismo en la página Web de la Provincia y en la Página Web del I.Se.P.
3. La inasistencia al examen del postulante en el lugar, día y hora fijado en el cronograma publicado lo excluirá automáticamente del proceso de selección.
4. Una vez ingresado a la sala de examen que se le indique, el postulante sólo podrá retirarse del ámbito donde se desarrolla el mismo, una vez que haya entregado al responsable de sala el cuestionario con la grilla de respuesta, reteniendo en su poder la constancia a la que se refiere el punto 8 del presente. Ubicado en los lugares respectivos, el responsable de sala procederá a la lectura de las instrucciones. A los postulantes se les hará entrega de un juego de preguntas, una grilla de respuestas y la constancia de realización del examen.
5. La lectura pública de las instrucciones para el examen se hará cuando se haya completado el ingreso de los postulantes a la sala. Una vez iniciado el examen solo se atenderán consultas que los postulantes realicen de viva voz, ya que no se atenderán consultas de ningún tipo en forma privada.
6. En la prueba opción múltiple los datos personales y las RESPUESTAS deben marcarse EN LA GRILLA que se completará con bolígrafo azul o negro y no se proveerá ningún otro ejemplar de la misma en caso de errores, así como no

///



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Seguridad



///

podrá ser doblada, arrugada, manchada o mojada, ni adolecer de cualquier deterioro de otra naturaleza. Las condiciones en que se entregue el examen son trascendentes para permitir su lectura óptica.

7. Durante el desarrollo del examen no se permitirá el uso de teléfonos móviles ni de ningún otro tipo de dispositivo de comunicación, tampoco de almacenamiento electrónico, ni la comunicación escrita o verbal entre los aspirantes. El incumplimiento de esta disposición implicará el retiro automático del cuestionario y la grilla por parte del responsable de la sala y determinará la anulación del o los exámenes según correspondiera.
8. Al finalizar la evaluación, el postulante deberá entregar el cuestionario y la grilla de respuestas debida y totalmente completos todos sus datos de identificación y la firma respectiva.
9. Al hacer entrega del cuestionario con la grilla de respuestas, el postulante podrá solicitar al personal responsable una constancia que acredite haber rendido el examen, en caso de así necesitarlo.
10. Las situaciones no previstas en el presente reglamento, deberán ser planteadas ante el personal responsable, presente en la sala.

### **3. Etapa 3 - Acreditación:**

Aquellos postulantes que hayan pasado satisfactoriamente las Etapas 1) Inscripción y Pre-Evaluación de antecedentes y 2) Examen Técnico serán convocados a hacer entrega de la documentación respaldatoria de los datos consignados en la Declaración Jurada efectuada en la inscripción online.

Esta etapa tendrá como calificación final: Aceptado o No Aceptado. Los postulantes que resulten Aceptados pasarán a la Etapa 4 - Examen Psicofísico.

### **Reglamento de entrega de documentación - DISPOSICIONES GENERALES**

1. La documentación respaldatoria de lo declarado por los postulantes que superaron la Etapa 2) Examen Técnico será entregada en el lugar, día y hora consignados en el cronograma que se publicara en los medios mencionados en el Art. 6 de la resolución.
2. La inasistencia a la entrega de documentación por parte del postulante en el lugar, día y hora fijado en el cronograma publicado lo excluirá automáticamente del proceso de selección. Los/as postulantes inscriptos y que superaron la Etapa 2) Examen Técnico deberán presentarse personalmente en el lugar, día y hora fijados en el cronograma con la siguiente documentación:
  - a. Original y fotocopia Documento Nacional de Identidad donde conste fecha de nacimiento, nacionalidad y domicilio.
  - b. Título declarado (fotocopia certificada u original y fotocopia).

///



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Seguridad

Miguel Luciano Caballero  
Director General  
Dirección General de Despacho  
Ministerio de Seguridad

///

- c. Constancias que acrediten lo declarado respecto de capacitaciones, cantidad de horas e idiomas (fotocopias certificadas u originales y fotocopias).
  - d. Antecedentes laborales declarados: certificaciones que acrediten lugar, función y antigüedad en la función (fotocopias certificadas u originales y fotocopias).
  - e. En caso de contar con una discapacidad, Certificado de Discapacidad (fotocopia certificada u original y fotocopia).
3. Toda la documentación a presentar deberá ser autosuficiente para acreditar lo manifestado en la declaración jurada efectuada al momento de la inscripción on-line. No se aceptará entrega parcial o incompleta de documentación y no habrá nuevas instancias de acreditación. La inasistencia a la convocatoria para entregar la documentación en el lugar, día y hora fijado en el cronograma publicado en el sitio web de la Provincia y en la Página Web del I.Se.P lo excluirá automáticamente del proceso de selección.
  4. Las situaciones no previstas en el presente reglamento, deberán ser planteadas ante el personal responsable presente en la sala.

#### **4. Etapa 4 – Examen Psicofísico**

Esta etapa consta de dos sub-etapas siendo necesario pasar la primera para poder acceder a la segunda.

Primera sub-etapa: realización de exámenes psicológicos. Sólo los que resulten compatibles con el puesto desde el punto de vista psicológico avanzarán en la presentación de los exámenes físicos.

Esta sub-etapa tendrá como resultado: Perfil Compatible o Perfil No Compatible.

Segunda sub-etapa: se deberán presentar los estudios clínicos requeridos a los efectos de descartar patologías de base. En la misma fecha de presentación de los resultados de exámenes físicos tendrá que presentarse también el Certificado de Antecedentes Policiales (emitido por la Unidad Regional correspondiente a su domicilio legal).

Esta sub-etapa tendrá como resultado final: Perfil Compatible o Perfil No Compatible. Los postulantes que resulten Compatibles pasarán a la Etapa 5 – Entrevista Personal.

#### **5. Etapa 5 – Entrevista Personal**

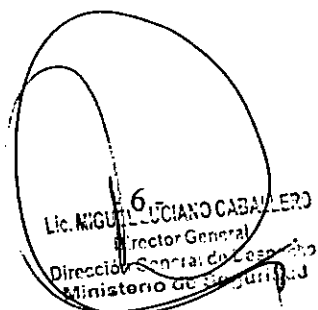
Se entrevistarán individual y/o grupalmente a los postulantes preseleccionados, debiendo llevarse a cabo en el lugar, fecha y hora previamente notificados.

La entrevista, a cargo del Comité de Evaluación y Selección, se orienta a conocer a los candidatos y a establecer el grado de ajuste global -experiencia, comportamientos, características de personalidad si así se requiriese y motivación- de los mismos a los requerimientos y condiciones del cargo. El Comité de Evaluación y Selección elaborará una Guía de Entrevista, pautando las características a observar y evaluar en el postulante. Deberá permitir obtener información que complemente la apreciación de los antecedentes académicos, la experiencia laboral y las competencias laborales específicas o generales, exigidas por el cargo al cual se postula, distribuyendo entre esas características los cien (100) puntos previstos

///



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Seguridad



///

para la etapa. Cada miembro del Comité de Evaluación y Selección asignará los puntajes estimados en el formulario de la Guía de Entrevista, obteniéndose el puntaje de cada postulante mediante el promedio resultante.

La calificación de esta etapa será numérica, de cero (0) a cien (100) puntos. Siendo obligatorio para el postulante su participación en la misma.

**Conformación del Orden de Mérito:**

**Peso de las etapas**

Las Etapas 1) Inscripción y Pre-Evaluación de Antecedentes, 2) Examen Técnico y 5) Entrevista Personal; tendrán una ponderación relativa porcentual para la conformación del orden de mérito. La sumatoria de la ponderación relativa de cada etapa es igual al ciento por ciento (100%). El puntaje global final ponderado, que determina la posición del concursante en el Orden de Mérito, resultará de la suma del puntaje bruto ponderado obtenido en cada una de las etapas por el concursante, conforme a las siguientes reglas:

Ponderación relativa para cada etapa:

Etapa	Inscripción y Pre-Evaluación de Antecedentes	Examen técnico	Entrevista Personal	Total
	40%	50%	10%	100%

El puntaje global final deberá ser de 60 puntos o más.

En caso de empate se definirá la posición del postulante en base al resultado obtenido en la etapa de mayor peso: Etapa 2: Examen técnico. En caso de nuevo empate, se definirá la posición por la Etapa 1 Inscripción y Pre-Evaluación de antecedentes.

En caso de deserción de alguno de los postulantes se podrá convocar al siguiente postulante del Orden de Mérito de la ciudad sede.

Se conformará un Orden de Mérito con todos los postulantes que acrediten discapacidad sin distinción de la ciudad sede en la que hubieren realizado y aprobado las distintas etapas del proceso de selección, siempre que hayan alcanzado 60 puntos en el puntaje global final.

Quienes hayan obtenido los mejores 12 puntajes finales globales serán los convocados para ocupar las vacantes previstas para personas con discapacidad. Éstas se integrarán al Orden de Mérito de cada ciudad sede desplazando del final de la lista un número igual a los mismos.

**Carácter y difusión del Orden de Mérito:**

El Orden de Mérito será abierto y público. Se le dará difusión por el Portal Web del Gobierno de la Provincia de Santa Fe y por la Página web del I.Se.P..

**Modalidad recursiva- Notificaciones y Recursos**

A lo largo de todo el proceso de selección se considerará notificación fehaciente y suficiente de los resultados, las calificaciones y los turnos otorgados a las publicaciones realizadas en la páginas web de la provincia y la página web del I.Se.P..

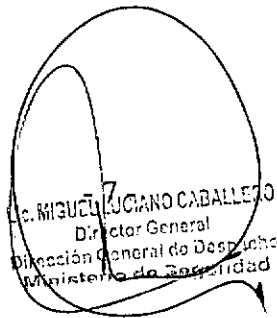
Se identificarán a los postulantes mediante su número de legajo de inscripción.

En caso de reclamos, los mismos, deberán ser presentados por escrito ante el Comité de

///



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Seguridad

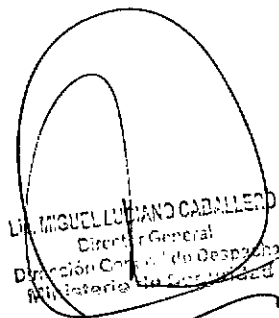


///

Evaluación y Selección ad hoc, los que serán diligenciados concluidas todas y cada una de las etapas del proceso de selección. Los recursos se tramitarán conforme lo normado por la Decreto Acuerdo N° 10204/58.



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Seguridad



**ANEXO III:**  
**Curso de Formación**

**Finalidad del Curso:**

- a. Lograr un Técnico Administrativo Policial, con conocimientos, habilidades, destrezas, hábitos y aptitudes necesarias que le permitan desempeñarse eficazmente en su función.
- b. Emplear tecnología informática, para procedimientos de gestión y mantenimiento del sistema administrativo policial, permitiendo a las jefaturas su unidad de comando y libertad de acción en la resolución de problemas. Asimismo, aplicar sistemas de gestión que permitan transferir datos a los distintos niveles de conducción policial en forma rápida y confiable.
- c. Permitir afianzar la personalidad del policía técnico administrativo como un ser identificado con los valores culturales nacionales y provinciales, respetuoso de las normas y preceptos constitucionales, consciente de sus derechos y responsable de sus obligaciones ciudadanas, siendo capaz de comprender e interpretar la realidad en la que desarrolla su profesión.
- d. Reafirmar su identificación con la Institución Policial en su misión de proteger y asegurar las vidas y bienes de los ciudadanos frente a cualquier amenaza o peligro de siniestros.
- e. Consolidarse como servidor público, en permanente actitud de servicio hacia su comunidad, contribuyendo a mantener e incrementar su calidad de vida.

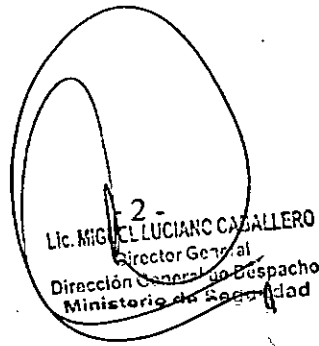
**Plan del Curso:**

- Fecha de inicio del Curso: la que oportunamente se publicará en las páginas web de la Provincia y del I.Se.P..
- Carga horaria: 90 horas cátedra (6 hora-cátedra diarias), durante 5 días por semana, en 3 semanas de cursado, más 1 semana de evaluación. Total del cursado tres (3) semanas.
- Horarios de cursado: en turnos vespertino de 15:00 a 19:30Hs (6 horas-cátedra diaria).
- Los lugares de cursado serán definidos para cada una de las ciudades sedes.
- Materias a impartirse: Informática, Legales, Legislación Policial, Comunicación, Seguridad Comunitaria, Seguridad Pública y Técnica de Administración.

MATERIAS	Horas		
	Sem.	Mens	Total
Informática	4	12	12
Legales	6	18	18
Legislación Policial	6	18	18
Comunicación	2	6	6
Seguridad Comunitaria	2	6	6
Seguridad Pública	2	6	6
Técnica de Administración	8	24	24
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>30</b>	<b>90</b>	<b>90</b>



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Seguridad



///

- Condiciones del cursado: hasta dos (2) inasistencias en total.
- Para la aprobación del Curso, el aspirante deberá obtener un promedio final por materia de seis (6) o más puntos, en la escala del uno (1) al diez (10).